

Bogotá, D.C., 10 de Octubre de 2016

Nombre de la Empresa: ICONTEC

Teléfono de contacto: (1) 607 88 88 Ext.: 1137 / Cel. 320 859 66 95

Correo electrónico: cguevara@icontec.org / igiraldo@icontec.org

Nombre de la Empresa: ACERT S.A

Teléfono de contacto: (1) 5439531 / Cel 3213060579

Correo electrónico: diego.barrios@acertsa.com

Nombre de la Empresa: COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.

Teléfono de contacto: (1) 7427655

Correo electrónico: liseth.betancourt@cotecna.com.co / sarita.guzman@cotecna.com.co

Nombre de la Empresa: BUREAU VERITAS

Teléfono de contacto: (1) 312 9191

Correo electrónico: miguel.diaz@co.bureauveritas.com /

mauricio.velasquez@co.bureauveritas.com

Nombre de la Empresa: SGS COLOMBIA S.A.S

Teléfono de contacto: (1) 6069292 Ext: 1424 / Cel. 3158767730

Correo electrónico: maria.cruza@sgs.com / jesus.suarez@sgs.co

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Contratar los servicios de una empresa certificadora en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS 003 de sostenibilidad, en modalidad virtual por medio de la plataforma implementada por el MinCIT, hasta a 53 agencias de viajes, para la realización de las actividades y obligaciones específicas señaladas en el presente documento del proyecto en referencia.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: Contratar los servicios de una empresa certificadora en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS 003 de sostenibilidad, en modalidad virtual por medio de la plataforma implementada por el MinCIT, hasta a 53 agencias de viajes, para la realización de las actividades y obligaciones específicas señaladas en el presente documento del proyecto en referencia.

➤ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA COTIZACIÓN**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

Obligaciones Generales:

- Establecer inicialmente desde el comité de seguimiento (ANATO, supervisión, FONTUR), en conformidad con la empresa certificadora, el tiempo exacto para que las empresas adjunten la información a la plataforma y para la revisión por parte de la entidad certificadora de esta.
- Realizar la recopilación documental y revisión de la información que cada agencia adjunte a la plataforma virtual. (Dentro del tiempo establecido inicialmente)
- Realizar auditoría documental en modalidad virtual a las Agencias de Viajes participantes para el proceso de certificación en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS -003 de Sostenibilidad.
- La certificadora (organismo de evaluación de la conformidad) seleccionada, deberá estar acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y deberá realizar la auditoría de certificación y otorgar el uso de marca una vez las agencias de viajes demuestren cumplir con el 100% de los requisitos establecidos en la norma.
- En caso de encontrarse no conformidades menores o mayores, deberá informar inmediatamente por escrito a las Agencias de Viajes y al Comité de Seguimiento, para tomar las medidas preventivas que se requieran para la certificación. Así

mismo, deberá verificar nuevamente el cumplimiento de la norma, en un tiempo no superior a 10 días calendario de manera virtual.

- Revisión de las acciones implementadas y reportadas por el evaluado para corregir las no conformidades
- Sólo de ser necesario, realizar una visita presencial; para determinar esta visita el Organismo de Certificación debe realizar un análisis de riesgos, en el cual se tengan en cuenta la autoevaluación y declaración de primera parte, declaraciones de segunda parte y antecedentes en certificación en otros sistemas de gestión de la calidad o en Normas Técnicas Sectoriales de Turismo que posea el prestador de servicios turísticos, adicional a esto, contar con la aprobación del supervisor
- Las quejas de los clientes de los prestadores de servicios turísticos relacionadas con el incumplimiento de los requisitos de las normas técnicas sectoriales certificadas que lleguen por medio escrito o electrónico a la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán analizadas y servirán de insumo para solicitar al Organismo de Certificación la visita al prestador de servicios turísticos y evaluar el cumplimiento de la certificación.
- Deberá tener una persona operativa en contacto directo con el comité de seguimiento, quien se encargará de informar en caso de encontrarse y aprobarse la necesidad de una visita, para coordinar el transporte terrestre, aéreo y alojamiento de los auditores sólo en las ciudades donde no existan sedes de la empresa, al igual que atender dudas y resolver inquietudes de los Agentes de Viajes.
- En caso de que se haga necesaria una visita presencial; el contratista deberá informar con no menos de diez (10) días calendario de anticipación al supervisor la fecha definitiva
- El comité de seguimiento podrá realizar sugerencias que impliquen la consecución del objetivo propuesto.
- Toda la información deberá tener el visto bueno de la supervisión y del comité de seguimiento en general, además deberá ser socializada ante este.
- Atender las reuniones solicitadas por el comité de seguimiento y /o el supervisor, durante toda la ejecución hasta la liquidación del contrato.
- La empresa contratada no podrá apartarse ni cambiar las labores descritas y especificadas anteriormente, sin autorización del Supervisor del Contrato y Comité de seguimiento.

Auditores:

- Debe contar con personal certificado como auditor y conocer los requisitos para la implementación de la Norma Técnica Sectorial para Agencias de Viajes en la NTS-

- TS 003 de Sostenibilidad. Contar por lo menos con un (01) auditor por cada diez (10) agencias de viajes.
- Cuando sea necesaria y aprobada una visita, realizarla sin costos de desplazamiento donde la empresa tenga oficinas - sedes.
 - Cuando sea necesaria y aprobada una visita, coordinar con el comité de seguimiento los desplazamientos a las ciudades donde se encuentran las Agencias de Viajes participantes.
 - Presentar un cronograma de logística para cada uno de los auditores, asignando a cada auditor el número de agencias correspondientes a auditar.
 - El proponente del proyecto ANATO cubrirá el transporte y el alojamiento de los auditores en las ciudades donde no existan sedes de la empresa.

ACLARACIÓN:

1. En el caso que se haga necesaria una visita, el proponente del proyecto ANATO cubrirá el transporte y el alojamiento de los auditores, sólo en las ciudades donde no existan sedes de la empresa certificadora, por lo tanto, no deberá tener en cuenta estos costos en el momento de presentar su propuesta económica.

Productos a entregar:

- Elaborar un (01) Cronograma de actividades y la descripción de la metodología a seguir para el desarrollo de las mismas, en donde se especifique: Tiempo exacto que se le dará a las agencias para adjuntar la información a la plataforma virtual y tiempo exacto que se llevará la entidad certificadora en la revisión de los documentos adjuntos, nombre del auditor, Agencias que auditará, ciudades, fechas de la revisión documental allegada; en caso de ser necesaria y aprobada una visita, indicar el tiempo de esta y las actividades a realizar en la misma, entre otros detalles que permitan establecer la logística para el proceso de auditoría y certificación en cada una de las Agencias. (Entre otra información que podrá ser solicitada por el comité de seguimiento).
- Presentar Plan de evaluación por cada una de las Agencias de Viajes participantes en el proceso al supervisor del contrato y comité de seguimiento

- Informe o acta de resultados de la auditoría de certificación, previa aprobación del mismo por parte de la supervisión, mostrando el cumplimiento de objetivos mediante el plan de evaluación, evidenciando las actividades realizadas en el cronograma de trabajo, sus porcentajes de cumplimiento y novedades durante y al final del proceso (Entre otros detalles que podrán ser solicitados por el comité de seguimiento).
- Realizar una reunión con la supervisión del contrato y comité de seguimiento, para presentar el informe o acta de la auditoría de certificación de cada agencia de viajes.
- Informe final de las actividades realizadas, para presentar al supervisor y al comité de seguimiento, que incluya listado de Agencias certificadas en la NTS-TS 003 de Sostenibilidad para Agencias de Viajes.
- En caso de encontrarse no conformidades menores o mayores, deberá informar inmediatamente por escrito a las Agencias de Viajes, al supervisor y al comité de seguimiento y remitir el Plan de mejoramiento formulado para cada una. Así mismo deberá verificar nuevamente el cumplimiento de la norma, en un tiempo no superior a 10 días calendario
- Entregar la certificación a cada una de las agencias de viajes que hubiesen aprobado la auditoría virtual en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS -003 de Sostenibilidad.
- Presentar actas de las reuniones llevadas a cabo con la supervisión del contrato e informes de avance con la periodicidad que indique la supervisión
- En caso de que se haga necesaria una visita presencial; el contratista deberá informar con no menos de diez (10) días calendario de anticipación al supervisor la fecha definitiva
- Copia del contrato y acta de inicio y de liquidación debidamente firmada por ambas partes (FONTUR – Empresa contratada).

Presupuesto estimado por FONTUR:

El presupuesto estimado por FONTUR es: El presupuesto estimado para la contratación que se derive de la presente comparación de cotizaciones es hasta por Sesenta y Ocho millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil pesos M/CTE (**\$ 68'753,000**) **IVA incluido**. El pago será proporcional al valor unitario del valor de cada agencia, de acuerdo con el número de agencias participantes en el proceso de auditoría de otorgamiento bajo la norma NTS TS- 003.

Forma de Pago:

- Un primer pago del treinta por ciento (30%) a la entrega de Un (01) Cronograma de actividades y la descripción de la metodología a seguir para el desarrollo de las mismas, en donde se especifique: Tiempo exacto que se le dará a las agencias para adjuntar la información a la plataforma virtual y tiempo exacto que se llevará la entidad certificadora en la revisión de los documentos adjuntos, nombre del auditor, Agencias que auditará, ciudades, fechas de la revisión documental allegada; en caso de ser necesaria y aprobada una visita, indicar el tiempo de esta y las actividades a realizar en la misma, entre otros detalles que permitan establecer la logística para el proceso de auditoría y certificación en cada una de las Agencias. (Entre otra información que podrá ser solicitada por el comité de seguimiento). Además, la entrega de Un (01) Plan de evaluación por cada una de las Agencias de Viajes participantes en el proceso al supervisor del contrato y comité de seguimiento
- Un segundo pago del treinta por ciento (30%) correspondiente a la entrega del Informe o acta de resultados de la auditoría de certificación, previa aprobación del mismo por parte de la supervisión, mostrando el cumplimiento de objetivos mediante el plan de evaluación, evidenciando las actividades realizadas en el cronograma de trabajo, sus porcentajes de cumplimiento y novedades durante y al final del proceso (Entre otros detalles que podrán ser solicitados por el comité de seguimiento).
- Un tercer pago del treinta por ciento (30%) a la entrega de un Informe final de las actividades realizadas, previa aprobación del supervisor y socialización al comité de seguimiento, que incluya listado de Agencias certificadas en la NTS-TS 003 de Sostenibilidad para Agencias de Viajes.
- Un último pago del diez por ciento (10%) a la firma del acta de liquidación debidamente firmada por ambas partes (FONTUR – Empresa contratada).

Tiempo de ejecución: La duración estimada es de Dos (02) meses, a partir de la firma del acta de inicio

Lugar de ejecución:

Bogotá, Cali, Cartagena, Pereira, Cúcuta, Medellín, Quibdó, San Andrés y regiones cercanas a estas ciudades.

Justificación

La Resolución 0148 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el pasado 19 de enero de 2015, "Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad

Turística”, (Derogando la Resolución 2804 de 2014), y estableciendo que los prestadores de servicios turísticos que cuenten con Normas Técnicas Sectoriales (NTS) relacionadas con la Sostenibilidad Turística deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha NTS, mediante una autoevaluación, para así poder actualizar el Registro Nacional de Turismo – RNT.

Obedeciendo a lo anterior y teniendo en cuenta que el proyecto va dirigido según la línea estratégica de “Mejoramiento de la Competitividad Turística” y está enmarcado en el programa “Calidad turística empresarial”, y una vez llevada a cabo la etapa de implementación, se requiere entonces una empresa que certifique a las Agencias de Viajes en la NTS-TS 003 de Sostenibilidad, en modalidad virtual mediante la plataforma implementada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

CAPACIDAD CERTIFICAR:

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con el aval del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, para certificar en NTS obligatorias y voluntarias.

EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar experiencia específica en procesos de certificación en cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo, mediante la presentación de Un (01) certificación de contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto esté relacionado con la experiencia específica exigida. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo
- Nombre o razón social del contratista, donde conste el número de documento de identidad del mismo
- Número, Fecha iniciación, Fecha terminación y Objeto del contrato.
- Valor del contrato, valor ejecutado del contrato
- Manifestación expresa del cumplimiento de contrato
- Datos de contacto para verificación
- La papelería deberá estar diligenciada en la papelería institucional del contratante
- No se aceptarán auto certificaciones

En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor incluido IVA; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 pm del día **martes dieciocho (18) de Octubre de 2016**, a nombre de Paula Andrea Gómez (Profesional de Competitividad)

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL DE CONTRATACION 2016.pdf](http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf); cualquier inquietud se puede comunicar al correo pgomez@fontur.com.co, o al teléfono: 616 6044 ext. 180

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



BEATRIZ HELENA PÉREZ ROSÁS

Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones

Elaboró: Paula Andrea Gómez

